INFORME DE EVALUACION
PORCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTIA
No. PMC-010-2026

PARA		JUAN JOSE GONZALEZ CONDE – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICO
DE		COMITÉ EVALUADOR PERMANENTE PARA LA CONTRATACION
ASUNTO		INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DEL PROCESO DE PMC No. 010-2026, CUYO OBJETO ES: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA A CARGO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE.**
FECHA	:	FEBRERO 26 DE 2026

Acorde al cronograma inicialmente establecido para el PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA No. PMC-010-2026, con fecha 26 de febrero de 2026 el COMITÉ EVALUADOR conformado por la Dra. Heilen Fernanda Palacios Salazar, Abogada Contratista, Cesar Grajales Penn Arquitecto y la Dra., Diana Liliana Descanse Restrepo Secretaria Financiera, presentó el informe de evaluación del citado proceso, el cual fue publicado a las 08:05 a.m. conforme al cronograma establecido.

En dicho informe se procedió a evaluar al proponente No. 01, cuyo valor era el de menor precio:

PROPONENTE No. 1

RAZON SOCIAL	LYN INGENIERIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	GERALDINE LAMPREA HERRERA
NIT.	901148748-5
VALOR OFERTA	$ 35.966.000=

Así mismo y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se realizó la verificación de los requisitos habilitantes del proponente que presento la propuesta más baja, de este modo el comité evaluador procedió a realizar la evaluación y verificación de los documentos presentados por el oferente

INFORME DE EVALUACION
PORCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTIA
No. PMC-010-2026

PROPONENTE No. 2

RAZON SOCIAL	SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR IVAN CARDONA MONTOYA
NIT.	No. 900251438-3
VALOR OFERTA	$ 42.700.000 =

PROPONENTE No. 3

RAZON SOCIAL	INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL
NIT.	901813725-9
VALOR OFERTA	$ 43.512.000 =

Una vez revisado el anexo allegado por el oferente SALUDCAR OPERACION COLOMBIA S.A, se advierte que el mismo no puede ser tenido en cuenta dentro de la presente evaluación, por las siguientes razones:

En primer lugar, la documentación fue aportada de manera extemporánea, esto es, por fuera del término otorgado en el requerimiento de subsanación. Conforme a las reglas del proceso y al principio de igualdad entre oferentes, las subsanaciones deben efectuarse dentro del plazo perentorio establecido por la entidad, razón por la cual no es procedente valorar documentos allegados con posterioridad al vencimiento del término concedido.

En segundo lugar, aun si se analizara su contenido, se evidencia que no se dio cumplimiento material a lo solicitado. En el informe de evaluación se indicó expresamente la necesidad de aportar la documentación soporte que acreditara el cumplimiento del personal mínimo exigido. No obstante, el oferente allegó únicamente una certificación suscrita por el representante legal en la que manifiesta que el personal cuenta con la experiencia requerida, sin anexar los documentos idóneos que permitan verificar objetivamente dicha información.

Debe precisarse que la manifestación del representante legal no sustituye la carga de aportar los soportes documentales exigidos en la invitación pública, toda vez que la acreditación de requisitos habilitantes debe realizarse mediante documentos verificables que permitan a la entidad constatar el cumplimiento de las condiciones establecidas. En consecuencia, al no haberse subsanado dentro del término otorgado y no haberse aportado la documentación idónea requerida, la subsanación se entiende no presentada y el requisito continúa sin acreditarse.

INFORME DE EVALUACION
PORCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTIA
No. PMC-010-2026

De acuerdo a lo anterior, y toda vez que el proponente INDUSTRIAS YOLUK S.A.S no realizó la subsanación solicitada dentro del tiempo establecido, como miembros del Comité Evaluador permanente para la Contratación, procedemos a evaluar el siguiente proponente, y realizar el informe de las propuestas técnicas y económicas presentadas dentro del proceso de selección cuyo objeto es seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones para contratar **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA A CARGO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE**

PROPONENTE No. 4

RAZON SOCIAL	TALLER INDUSTRIAL MECANIZADOS GALLEGOS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	KID GUSTAVO GALLEGO MESIAS
NIT.	901141394-1
VALOR OFERTA	$ 46.000.000 =

No presenta el certificado de medidas correctiva de la empresa, además no cumple en su totalidad en la experiencia requerido con el personal mínimo.

PROPONENTE A EVALUAR
TALLER INDUSTRIAL MECANIZADOS GALLEGOS S.A.S

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	**0**		
	VERIFICADO	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE SI / NO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO No.1	OK		**CUMPLE**
Debe ser suscrita EN ORIGINAL.	N/A		
Debe ser firmada, por el proponente: Representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo, o quien	Firmada por el Rep Legal		

INFORME DE EVALUACION
PORCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTIA
No. PMC-010-2026

se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.			
En el caso de consorcio o unión temporal, será firmada por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.	N/A		
Quien designe apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, junto con la carta de presentación en la propuesta.	N/A		
Aval si el proponente o su representante	N/A		
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES			
Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el respectivo Anexo No 2 completamente diligenciado y firmado por todos y cada uno de los integrantes	N/A		**N/A**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.			
PERSONA NATURAL			
Copia de la Cédula de ciudadanía o de la cédula de extranjería, según el caso	N/A	N/A	N/A
Presentación del registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección	N/A		
PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL			
Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente	OK		**CUMPLE**
El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de éste proceso de selección	OK		

INFORME DE EVALUACION
PORCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTIA
No. PMC-010-2026

Objeto social: En el certificado el objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a suscribir.	OK		
Autorización para Contratar: En el evento en que el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal, haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se adjuntará la autorización específica y expresa del órgano competente para participar en éste proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.	OK	Facultades y limitaciones del Representante legal: Habilitado para contratar	
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).			
Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas	OK		**CUMPLE**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y DE LA LIBRETA MILITAR			
Copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de holograma, de conformidad con la Ley 757 de 2.002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2.009 del representante legal de la persona jurídica, o cédula de extranjería o pasaporte.	OK		**CUMPLE**
Copia legible de la libreta militar del proponente o de los integrantes del proponente plural y su representante.	N/A		
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			

INFORME DE EVALUACION
PORCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTIA
No. PMC-010-2026

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
REPRESENTANTE LEGAL: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	Ok		**CUMPLE**
EMPRESA: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	Ok		
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
REPRESENTANTE LEGAL: El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK		**CUMPLE**
EMPRESA: El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	Ok		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan antecedentes judiciales.	Ok		**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			

INFORME DE EVALUACION
PORCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTIA
No. PMC-010-2026

El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	No aportado	NO presento el certificado de la empresa	**NO CUMPLE**
CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS SEXUALES			
El proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no estén vinculados en el sistema de consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años - Ley 1918 de 2018.	Ok		**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).			
El proponente debe cumplir con el requisito establecido por la Ley 2097 de 2021 en la cual se establecieron medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y se creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM),	N/A	N/A	N/A
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)			
Certificación/declaración expedida por el proponente persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal del proponente persona jurídica, acreditando que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), y en los últimos meses	OK		**CUMPLE**
Planillas de pagos de los últimos meses.	N/A	N/A	
Copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal	N/A	N/A	
Certificación de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal	N/A	N/A	
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA			

INFORME DE EVALUACION
PORCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTIA
No. PMC-010-2026

El oferente debe diligenciar y presentar debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, el documento que se anexa a esta invitación pública, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos	OK		**CUMPLE**
EVALUACION JURIDICA		**NO/ HABILITADO**	

REQUISITO	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
JURIDICO		x
TECNICO	X	
EXPERIENCIA		x

NOTA: En atención al orden de elegibilidad determinado conforme al criterio del menor valor ofertado, se procede a requerir al proponente ubicado en el cuarto lugar para que subsane la documentación exigida dentro del término de dos (02) horas a partir de la publicación de este informe.

En consecuencia, no se continuará con el proceso o se declarara desierto, hasta tanto se verifique si el proponente **4** cumple y subsana lo requerido dentro del plazo otorgado.

Ahora bien, subsanar en debida forma y dentro del término establecido, dicho proponente será habilitado y se procederá a la adjudicación a su favor, por cumplir con los requisitos exigidos y presentar la oferta económicamente más favorable para la entidad. En tal evento, las demás propuestas no serán objeto de evaluación ni tenidas en cuenta dentro del presente proceso de selección.

En caso contrario, esto es, si no subsana en el término establecido o lo hace de manera incompleta, se procederá a dar por desierto el proceso, toda vez que ningún oferente cumplió a cabalidad la propuesta dentro del presente proceso.

CONCLUSIÓN

La propuesta presentada por el proponente **4, NO** cumple a cabalidad con todos los requisitos solicitados en la invitación pública, por ende, se recomienda a JUAN JOSE GONZALEZ CONDE, Secretario de infraestructura y servicios públicos no

INFORME DE EVALUACION
PORCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTIA
No. PMC-010-2026

aceptar la propuesta hasta tanto no esté subsanada en su TOTALIDAD por el oferente 4. Si no subsanaré en el término establecido o lo hace de manera incompleta, se procederá a dar por desierto el proceso, toda vez que ningún oferente cumplió a cabalidad la propuesta dentro del presente proceso

Para constancia de lo anterior se firma a los veintiseis (26) días del mes de febrero de 2026.

Heilen Fernanda Palacios S.

HEILEN FERNANDAPALACIOS
Firma Jurídico

Cesar Grajales Penn

CESAR GRAJALES PENN
Rol Técnico

Firma Financiero

GESTON DOCUMENTAL
Elaboro: Comité Evaluador